Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION POR EXCEPCION

"Reparación Integral de Depresiones, Quiebres y Hundimientos en Capa Asfálticas de Calles y Demarcaciones de Líneas Viales en General Zona Sur- Segunda Parte"

En la ciudad de Fernando de la Mora a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las ocho y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta**, Director de la U.O.C., **Abog. Jorge Villamayor,** Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a la apertura del llamado a CE **"Reparación Integral de Depresiones, Quiebres y Hundimientos en Capa Asfálticas de Calles y Demarcaciones de Líneas Viales en General Zona Sur- Segunda Parte"**

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Están habilitadas para la apertura las siguientes empresas:

SOLTH INGENIERIA S.A.
CONSTRUCTORA VIAL URBANA
R.F. CONSTRUCCIONES

No existiendo reclamos luego de la lectura de los nombres de los proponentes, se procede posteriormente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas por las empresas participantes:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOLTH INGENIERIA S.A.	498.575.000.-
2	CONSTRUCTORA VIAL URBANA	513.700.000.-
3	R.F. CONSTRUCCIONES	517.660.000.-

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que todas las empresas han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la Licitación serán efectuados por al Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO Y/O EMPRESA	FIRMA
LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
ABOG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	ASISTENTE TECNICO DE LA UOC	
SR. RAMON ARANDA	385.463	JEFE DE U.O.C	

.-